Municipalidad de Itauguá

Junta Municipal de Itauguá

Defensores del Chaco Nº 170 e/ Tte. Adolfo Martínez
y Francisco Caballero Álvarez
Telefax: 0294-222160
Email: juntamunicipal_itaugua@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 188/2.016.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LOS OFERENTES "FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS" DE CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI, Y "AGRO SURCO" DE JUAN BRAULIO PÉREZ GUTIÉRREZ, CORRESPONDIENTES AL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) Nº 01/2.016 "ADQUISICIÓN DE INGREDIENTES PARA EL ALMUERZO ESCOLAR".----------

VISTO:

El Exp. Nº 124/16 presentado por la Intendencia Municipal, donde solicita la Aprobación de la Adjudicación, correspondiente al Llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 01/2.016 "Adquisición de Ingredientes para el Almuerzo Escolar".----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal, en su Título II, Capitulo II, Sección 3, establece los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal de la siguiente manera, Art. 36 inc. c) expresa: **La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones:**.....c- Aprobar las Adjudicaciones y los Contratos suscritos con los Adjudicatarios o Concesionarios, en virtud de Llamados a Licitación Pública y a Licitación por Concurso de Ofertas.----------

El Dictamen Nº 153/2.016 de la Comisión de Legislación, Dictamen Nº 015/2.016 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en el cual aconsejan aprobar la Adjudicación a los oferentes "**Fortaleza Emprendimientos**" de Carlos Atilio Carlson Capli, y "**Agro Surco"** de Juan Braulio Pérez Gutiérrez, conforme al Dictamen de la Asesoría Jurídica Nº 149/16, de la Junta Municipal, de fecha 10 de agosto del presente año, y el Dictamen de la Asesoría Económica, de la Junta Municipal, de fecha 13 de agosto del presente año.----------

Por tanto, la Junta Municipal de la Ciudad de Itauguá, reunida en concejo por unanimidad de sus miembros presentes.----------

RESUELVE:

ART. 1º- Aprobar la Adjudicación a los oferentes "**Fortaleza Emprendimientos**" de Carlos Atilio Carlson Capli, y "**Agro Surco"** de Juan Braulio Pérez Gutiérrez, correspondientes al Llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 01/2.016 "Adquisición de Ingredientes para el Almuerzo Escolar", conforme al considerando de la presente Resolución.----------

ART. 2°- Comunicar a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda, para su *cumplimiento, cumplido archivar.*----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITAUGUA, REPUBLICA DEL PARAGUAY, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS (ACTA Nº 032).-

ABOG. RUBEN A. MORINIGO ORREGO
Secretario Jta. Municipal

ABOG. MARIO GUSTAVO ORTIZ B.
Presidente Jta. Municipal

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
Intendencia Municipal
Defensores del Chaco Nº 170
Teléf.: 0294-220252

RESOLUCIÓN IM Nº 1460/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2016 "ADQUISICIÓN DE INGREDIENTES PARA EL ALMUERZO ESCOLAR ID Nº 312.439 A LOS OFERENTES FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS DE CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI CON RUC Nº 4.119.457-8 Y AGROSURCO DE JUAN BRAULIO PÉREZ GUTIÉRREZ CON RUC Nº 1.296.453-0

Itauguá, 04 de agosto de 2.016

VISTO:

El *Dictamen* ***N° 062/2016*** *del* ***Comité de Evaluación****, encargado del estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación en el marco de la* ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2016 "ADQUISICIÓN DE INGREDIENTES PARA EL ALMUERZO ESCOLAR ID Nº 312.439", y***

CONSIDERANDO:

Que, los antecedentes remitidos indican que se han realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909 que lo reglamenta.----------

Que, la Resolución IM Nº 1018/2016 de fecha 27 de mayo de 2016, POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS Y LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2016 "ADQUISICIÓN DE INGREDIENTES PARA EL ALMUERZO ESCOLAR ID Nº 312.439. "... Art. 1º CONSTITUIR un COMITÉ DE EVALUACIÓN para el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2016 "ADQUISICIÓN DE INGREDIENTES PARA EL ALMUERZO ESCOLAR ID Nº 312.439" ----------

Que, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 10º ***Atribuciones de la UOC****, Inc. 9) reza cuanto sigue:* ***"Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere."----------***

Que el No. de PAC del presente llamado, es el 312.439, publicado el 15 de abril de 2016. El llamado fue ingresado el 20 de abril de 2016, con número de expediente 310.151, fijándose la fecha de apertura para el 30 de mayo de 2016, fechas que fueron modificadas mediante Adendas Nº 2 Nº 4; Nº 5 y Nº 6 quedando en ésta última establecida para el martes 19 de julio de 2016.----------

Que, dando cumplimiento a lo establecido en ***la LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS en su Artículo 19º*** ***<u>CONVOCATORIAS O LLAMADOS A LICITACIÓN PUBLICA</u>****, se realizó la publicación en un diario de circulación nacional.----------*

Que, el llamado a ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2016 "ADQUISICIÓN DE INGREDIENTES PARA EL ALMUERZO ESCOLAR ID Nº 312.439,*** *formalizado en acto de apertura de sobres en fecha Martes 19 de julio de 2016 siendo las* ***10:30*** *horas, en la Sala de Reuniones de la Intendencia Municipal, se han presentado los siguientes oferentes en el siguiente orden:----------* ***....///2***

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA · SECRETARIA ·

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA · INTENDENCIA ·

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
Intendencia Municipal
Defensores del Chaco Nº 170
Teléf.: 0294-220252

RESOLUCIÓN IM Nº 1460/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2016 "ADQUISICIÓN DE INGREDIENTES PARA EL ALMUERZO ESCOLAR ID Nº 312.439 A LOS OFERENTES FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS DE CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI CON RUC Nº 4.119.457-8 Y AGROSURCO DE JUAN BRAULIO PÉREZ GUTIÉRREZ CON RUC Nº 1.296.453-0

Itauguá, 04 de agosto de 2.016

HOJA Nº 2

Nº	EMPRESA/OFERENTE	RUC	MONTO DE OFERTA	MONTO DE POLIZA	VIGENCIA	FOLIOS	SIPE Nº
1	FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS	4119457-8	1.458.049.000	90.000.000	110 DIAS	1 AL 145	1409368
2	AGROSURCO	1296453-0	1.471.107.400	100.000.000	123 DIAS	1AL 222	1399028
3	FLATWORLD SOLUTIONS S.A.	80054898-1	1.763.170.000	90.000.000	95 DIAS	1 AL 74	1409456
4	INFONORTE DISTRIBUIDORA	4554737-8	458.857.000	50.000.000	121 DIAS	1 AL 73	-
5	LADERO PARAGUAYO S.A.	80018240-5	1.173.296.000	105.000.000	120 DIAS	1 AL 216	1409236
6	FEDAGRO de Federico Isaac Amarilla	2888119-2	686.422.000	45.000.000	100 DIAS	1 AL 82	1404387
7	D Y M REPRESENTACION	329534-9	1.290.740.000	65.000.000	120 DIAS	1 AL 83	1409477

Que, elevadas las Oferta presentadas y analizadas siguiendo los ***Criterios De Evaluación (IAO 34) Y Los Requisitos De Calificación (IAO 36), el COMITÉ EVALUADOR concluye*** *que resulta conveniente adjudicar a los siguientes Oferentes:* ***FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS de Carlos Atilio Carlson Capli con RUC Nº 4.119.457-8 y AGROSURCO de Juan Braulio Pérez Gutiérrez con RUC Nº 1.296.453-0,*** *según los criterios establecidos en el Art. Nº 28º Y 34º de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003.* ----------

Que, *la Intendencia Municipal se adhiere a la recomendación del* ***Comité de Evaluación;***

Que, *el Art. 51º de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad; b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla; j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones.* ----------

POR TANTO:

EL Intendente de la Municipal, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1º ***ADJUDICAR el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2016 "ADQUISICIÓN DE INGREDIENTES PARA EL ALMUERZO ESCOLAR ID Nº 312.439", al siguiente oferente FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS de Carlos Atilio Carlson Capli con RUC Nº 4.119.457-8 de*** *acuerdo a lo detallado en la* ***planilla de adjudicación*** *y la planilla de oferta y especificaciones técnicas presentadas por dicho oferente, por un monto total de* ***Gs. 1.087.830.000.- (Guaraníes, mil ochenta y siete millones, ochocientos treinta mil)-------***

Art. 2º ***ADJUDICAR el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2016 "ADQUISICIÓN DE INGREDIENTES PARA EL ALMUERZO ESCOLAR ID Nº 312.439", al siguiente oferente AGROSURCO de Juan Braulio Pérez Gutiérrez con RUC Nº 1.296.453-0, de acuerdo a lo detallado en la planilla de adjudicación y la planilla de oferta y especificaciones técnicas presentadas por dicho oferente, por un monto total de Gs. 338.172.900.- (Guaraníes, trescientos treinta y ocho millones, ciento setenta y dos mil, novecientos.)-***

...///3

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
Intendencia Municipal
Defensores del Chaco Nº 170
Teléf.: 0294-220252

RESOLUCIÓN IM Nº 1460/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2016 "ADQUISICIÓN DE INGREDIENTES PARA EL ALMUERZO ESCOLAR ID Nº 312.439 A LOS OFERENTES FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS DE CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI CON RUC Nº 4.119.457-8 Y AGROSURCO DE JUAN BRAULIO PÉREZ GUTIÉRREZ CON RUC Nº 1.296.453-0

Itauguá, 04 de agosto de 2.016

HOJA Nº 3

Art. 3° ***IMPUTAR*** *la presente adjudicación al rubro:* ***840 "PRODUCTOS ALIMENTICIOS",*** *del Presupuesto de la Municipalidad de Itauguá, Ejercicio Fiscal 2.016----------*

Art. 4º ***COMUNICAR*** *a las empresas adjudicadas en el plazo previsto en la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario 21909/03, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------*

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA SECRETARIA

Ascencio Acosta
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA INTENDENCIA

Miguel Ángel Meza Acosta
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
Intendencia Municipal
Defensores del Chaco Nº 170
Teléf.: 0294-220252

RESOLUCIÓN IM Nº 1460/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2016 "ADQUISICIÓN DE INGREDIENTES PARA EL ALMUERZO ESCOLAR ID Nº 312.439 A LOS OFERENTES FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS DE CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI CON RUC Nº 4.119.457-8 Y AGROSURCO DE JUAN BRAULIO PÉREZ GUTIÉRREZ CON RUC Nº 1.296.453-0

Itauguá, 04 de agosto de 2.016

VISTO:

El *Dictamen* ***N° 062/2016*** *del* ***Comité de Evaluación****, encargado del estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación en el marco de la* ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2016 "ADQUISICIÓN DE INGREDIENTES PARA EL ALMUERZO ESCOLAR ID Nº 312.439", y***

CONSIDERANDO:

Que, los antecedentes remitidos indican que se han realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909 que lo reglamenta.----------

Que, la Resolución IM Nº 1018/2016 de fecha 27 de mayo de 2016, POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS Y LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2016 "ADQUISICIÓN DE INGREDIENTES PARA EL ALMUERZO ESCOLAR ID Nº 312.439. "... Art. 1º CONSTITUIR un COMITÉ DE EVALUACIÓN para el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2016 "ADQUISICIÓN DE INGREDIENTES PARA EL ALMUERZO ESCOLAR ID Nº 312.439" ----------

Que, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 10º ***Atribuciones de la UOC****, Inc. 9) reza cuanto sigue:* ***"Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere."----------***

Que el No. de PAC del presente llamado, es el 312.439, publicado el 15 de abril de 2016. El llamado fue ingresado el 20 de abril de 2016, con número de expediente 310.151, fijándose la fecha de apertura para el 30 de mayo de 2016, fechas que fueron modificadas mediante Adendas Nº 2 Nº 4; Nº 5 y Nº 6 quedando en ésta última establecida para el martes 19 de julio de 2016.----------

Que, dando cumplimiento a lo establecido en ***la LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS en su Artículo 19º*** ***CONVOCATORIAS O LLAMADOS A LICITACIÓN PUBLICA****, se realizó la publicación en un diario de circulación nacional.----------*

Que, el llamado a ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2016 "ADQUISICIÓN DE INGREDIENTES PARA EL ALMUERZO ESCOLAR ID Nº 312.439,*** *formalizado en acto de apertura de sobres en fecha Martes 19 de julio de 2016 siendo las 10:**30** horas, en la Sala de Reuniones de la Intendencia Municipal, se han presentado los siguientes oferentes en el siguiente orden:----------* ***....///2***

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA · SECRETARIA ·

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
Intendencia Municipal
Defensores del Chaco Nº 170
Teléf.: 0294-220252

RESOLUCIÓN IM Nº 1460/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2016 "ADQUISICIÓN DE INGREDIENTES PARA EL ALMUERZO ESCOLAR ID Nº 312.439 A LOS OFERENTES FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS DE CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI CON RUC Nº 4.119.457-8 Y AGROSURCO DE JUAN BRAULIO PÉREZ GUTIÉRREZ CON RUC Nº 1.296.453-0

Itauguá, 04 de agosto de 2.016

HOJA Nº 2

Nº	EMPRESA/OFERENTE	RUC	MONTO DE OFERTA	MONTO DE POLIZA	VIGENCIA	FOLIOS	SIPE Nº
1	FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS	4119457-8	1.458.049.000	90.000.000	110 DIAS	1 AL 145	1409368
2	AGROSURCO	1296453-0	1.471.107.400	100.000.000	123 DIAS	1AL 222	1399028
3	FLATWORLD SOLUTIONS S.A.	80054898-1	1.763.170.000	90.000.000	95 DIAS	1 AL 74	1409456
4	INFONORTE DISTRIBUIDORA	4554737-8	458.857.000	50.000.000	121 DIAS	1 AL 73	-
5	LADERO PARAGUAYO S.A.	80018240-5	1.173.296.000	105.000.000	120 DIAS	1 AL 216	1409236
6	FEDAGRO de Federico Isaac Amarilla	2888119-2	686.422.000	45.000.000	100 DIAS	1 AL 82	1404387
7	D Y M REPRESENTACION	329534-9	1.290.740.000	65.000.000	120 DIAS	1 AL 83	1409477

Que, elevadas las Oferta presentadas y analizadas siguiendo los **Criterios De Evaluación (IAO 34) Y Los Requisitos De Calificación (IAO 36), el COMITÉ EVALUADOR concluye** *que resulta conveniente adjudicar a los siguientes Oferentes:* **FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS de Carlos Atilio Carlson Capli con RUC Nº 4.119.457-8 y AGROSURCO de Juan Braulio Pérez Gutiérrez con RUC Nº 1.296.453-0,** *según los criterios establecidos en el Art. Nº 28º Y 34º de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003.* ----------

Que, *la Intendencia Municipal se adhiere a la recomendación del* **Comité de Evaluación;**

Que, *el Art. 51º de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad; b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla; j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones.* ----------

POR TANTO:

EL Intendente de la Municipal, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1º **ADJUDICAR el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2016 "ADQUISICIÓN DE INGREDIENTES PARA EL ALMUERZO ESCOLAR ID Nº 312.439", al siguiente oferente FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS de Carlos Atilio Carlson Capli con RUC Nº 4.119.457-8 de** *acuerdo a lo detallado en la* **planilla de adjudicación** *y la planilla de oferta y especificaciones técnicas presentadas por dicho oferente, por un monto total de* **Gs. 1.087.830.000.- (Guaraníes, mil ochenta y siete millones, ochocientos treinta mil)-------**

Art. 2º **ADJUDICAR el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2016 "ADQUISICIÓN DE INGREDIENTES PARA EL ALMUERZO ESCOLAR ID Nº 312.439", al siguiente oferente AGROSURCO de Juan Braulio Pérez Gutiérrez con RUC Nº 1.296.453-0, de acuerdo a lo detallado en la planilla de adjudicación y la planilla de oferta y especificaciones técnicas presentadas por dicho oferente, por un monto total de Gs. 338.172.900.- (Guaraníes, trescientos treinta y ocho millones, ciento setenta y dos mil, novecientos.)-**

...///3

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
Intendencia Municipal
Defensores del Chaco Nº 170
Teléf.: 0294-220252

RESOLUCIÓN IM Nº 1460/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2016 "ADQUISICIÓN DE INGREDIENTES PARA EL ALMUERZO ESCOLAR ID Nº 312.439 A LOS OFERENTES FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS DE CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI CON RUC Nº 4.119.457-8 Y AGROSURCO DE JUAN BRAULIO PÉREZ GUTIÉRREZ CON RUC Nº 1.296.453-0

Itauguá, 04 de agosto de 2.016

HOJA Nº 3

Art. 3° ***IMPUTAR*** *la presente adjudicación al rubro:* ***840 "PRODUCTOS ALIMENTICIOS"****, del Presupuesto de la Municipalidad de Itauguá, Ejercicio Fiscal 2.016*----------

Art. 4º ***COMUNICAR*** *a las empresas adjudicadas en el plazo previsto en la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario 21909/03, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a quienes corresponda y cumplido archivar.*----------

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA · SECRETARIA ·

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA · INTENDENCIA ·

---------- ----------

Ascencio Acosta
Secretario General

Miguel Ángel Meza Acosta
Intendente Municipal